

PROGRAMA ERASMUS+
PROYECTO JAÉN+ V
Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



JAÉN+ V
FORMACIÓN
PROFESIONAL
CON PLUS
EN EUROPA

*Programa de
movilidad internacional*

DIPUTACIÓN
DE JAÉN

www.dipujaen.es

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833



¿QUÉ ES EL PROGRAMA ERASMUS+?

Es un programa de la Unión Europea para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, para el período 2014-2020, que incluye entre sus acciones:

- **KA1: Movilidad por motivos de aprendizaje.**
- **KA102: Movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional**

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



¿QUÉ ES EL PROYECTO JAÉN+?

Es un Proyecto cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea y Diputación de Jaén de Movilidad internacional para jóvenes titulados/estudiantes de Formación Profesional de Grado Medio, así como de Formación para la obtención del Certificado de Profesionalidad nivel 2 para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales ubicadas en Europa.

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



MOVILIDADES CONCEDIDAS POR SEPIE

- **90 Subvenciones** para movilizaciones de estudiantes ERASMUS+ (91 días)
- **20 Subvenciones** para movilizaciones de docentes (5 días):
 - 15 para acompañamiento
 - 5 para visitas previas
- **3.000 €** concedidos para **NECESIDADES ESPECIALES**.

PERIODO DE EJECUCIÓN: del 01/12/2020 al 30/11/2022

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



LÍNEA 1_ SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS
INTERNACIONALES

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833



REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Estar matriculados en:

- **Formación Profesional de Grado Medio** en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio Jaén+ durante el curso 2020/2021 y/o 2021/2022.
- **Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad nivel 2** en alguno de los centros pertenecientes al Consorcio Jaén+ en 2021.

2. En caso de ser **menor de edad**:

- **Autorización parental**
- **y firma conjunta** en los anexos necesarios.



REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3. **Cumplir con los requisitos generales para ser beneficiario** del art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. **No haber participado con anterioridad** en periodos de movilidad Erasmus +, **o tener concedidos nuevos periodos** cuya suma en computo total no supere los 274 días.
5. **La matriculación en un grado superior determina la pérdida de la condición de recién titulado de grado medio** por considerarse a efectos de esta convocatoria, alumno de ciclo formativo superior, **quedando excluido.**



LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS INTERNACIONALES

MOVILIDADES	PAIS DE DESTINO
15	PORTUGAL
30	ITALIA
15	IRLANDA
15	POLONIA
15	LITUANIA



LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS INTERNACIONALES

PLAZO SOLICITUD

20 Días hábiles desde la publicación de la Convocatoria de Subvenciones en el BOP

PERÍODOS DE MOVILIDADES

1ª MOVILIDAD: **PRIMAVERA del 2022**

2ª MOVILIDAD: **VERANO del 2022**

FASES DE LAS MOVILIDADES

Información y Formación Previa

La propia movilidad

Jornada de Orientación Laboral junto con la justificación documental

DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

89 días de prácticas en empresa más 1 día de ida y 1 día de vuelta



FORMACIÓN PREVIA A LAS MOVILIDADES INTERNACIONALES

Se impartirá a las/los participantes del proyecto una formación de **al menos 90 horas** de duración, siendo 60 de ellas presenciales, con los siguientes contenidos y objetivos:

1. Preparación JAÉN+
2. Módulo de Prevención de Riesgos Laborales
3. Preparación Intercultural
4. Formación previa a VPP y acompañantes
5. Preparación Lingüística
6. Orientación Laboral
7. Competencias Digitales



¿QUÉ INCLUYE LA SUBVENCIÓN?

Ayuda en especie. Variable en función del país de destino:

- **Viaje:** desplazamiento desde Jaén a la ciudad europea de destino
- **Apoyo individual:**
 - alojamiento en destino durante toda la estancia
 - seguro de viaje, responsabilidad civil frente a terceros, accidentes, enfermedad grave y defunción.
- **Apoyo organizativo:** coordinación y seguimiento de las prácticas en destino.

Ayuda dineraria. Dinero de bolsillo para mantenimiento y desplazamientos locales durante la estancia (apoyo individual 1.300 €).



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS INTERNACIONALES

¿QUÉ INCLUYE LA SUBVENCIÓN?

Los conceptos e importes por participante y país se desglosan a continuación:

PAIS DESTINO	APORTACIÓN EN ESPECIE	APORTACIÓN DINERARIA	TOTAL
Portugal	3.503 €	1.300 €	4.803
Italia	3.503 €	1.300 €	4.803
Irlanda	4.091 €	1.300 €	5.391
Lituania	3.000 €	1.300 €	4.300
Polonia	3.000 €	1.300 €	4.300



OBLIGACIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS

1. Difusión de la convocatoria y fomento de la participación

- Difusión interna del proyecto favoreciendo la participación y comprensión de toda la comunidad educativa (docentes, coordinador/a, alumnado y familiares, AMPA...) de las oportunidades que ofrece el proyecto Jaén+, en orden a una sensibilización de su importancia.
- Fomento de la participación.
- Difusión externa de las acciones que se desarrollen a tal efecto a través de la web del centro, redes sociales y prensa local.



OBLIGACIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS

2. Apoyo en el proceso de solicitud

- Colaborar en la correcta cumplimentación de las solicitudes de titulados o alumnos de su centro.
- Recopilación y facilitación, en tiempo y forma, de toda la documentación necesaria y disponible en el centro para la selección de los alumnos solicitantes (certificación de matriculación en el centro, expedientes académicos, baremo de entrevista personal, entre otros documentos necesarios).
- Expedición, en tiempo y forma, del Informe de Evaluación del Equipo Docente.
- Colaborar en la confección del currículum vitae en formato europeo, para lo que si es necesario se coordinará con profesores de FOL y de idiomas.



OBLIGACIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS

3. Aspectos formativos de las movilidades

- Participar en la confección de los contenidos, el seguimiento y la cesión de instalaciones para la realización de la formación previa de preparación para las movilidades, que se acordarán por consenso previo de los miembros del consorcio en comisión de movilidad.
- Se suscribirá el Acuerdo de formación y Compromiso de calidad para cada participante, por el tutor/a de origen, tutor/a de acogida, empresa adjudicataria del contrato de servicio y participante, con el objeto de dar lo mejor de sí mismos para el buen desarrollo de las prácticas.
- Es obligación del centro socio y el coordinador designado, solicitar las autorizaciones pertinentes sobre la movilidad de los participantes de su centro y la validación de las prácticas, ante la Delegación de Educación, así como cualquier otra documentación del participante, como pueda ser la FCT en el extranjero, con suficiente tiempo de antelación para posibilitar la movilidad efectiva evitando cualquier perjuicio que pudiera derivarse en relación a la obtención de su titulación académica.



OBLIGACIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS:

4. Tutorización, Seguimiento y Monitorización

- Ejercer de tutor/a de origen de los alumnos seleccionados durante el período de ejecución de sus movilidades, para todo lo referente a la planificación, seguimiento y evaluación del trabajo en prácticas, canalizando las dudas sobre el proyecto, convocatoria y proceso de selección.
- Respecto del seguimiento de los beneficiarios del tutor/a de origen se realizará semanalmente durante la movilidad, vía Skype/WhatsApp/email, validando elección de empresa de acogida, negociando contenidos de acuerdos formativos/compromiso de calidad, y verificando ejecución con el tutor de acogida para reevaluación oportuna.
- Cumplimentará los cuestionarios de monitorización que le correspondan como coordinador y se asegurará de que se entregan los que correspondan al centro al que pertenece.



OBLIGACIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS:

5. Gestión del Proyecto

- Asistencia y participación en las reuniones de la Comisión de Movilidad JAÉN+ convocadas por Diputación de Jaén, para el buen desarrollo del proyecto, con aprobación de los acuerdos y actas que de ésta se deriven.
- El centro socio evaluará el impacto del proyecto en la inserción de su alumnado, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la movilidad, en cuanto a cumplimiento de objetivos e indicadores.
- Cualquier otra gestión derivada de las obligaciones como centro del consorcio para la ejecución óptima del proyecto Jaén+.

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS INTERNACIONALES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ALUMNO

1. Anexo I. Solicitud

Si fuera menor de edad, deberá venir firmada también por los padres/representante legal

2. Fotocopia DNI/NIE

Si fuera menor de edad, se aportará también la de los padres/representante legal

3. Anexo II. Declaración responsable

4. Anexo III. Autorización de Representación del Menor.

5. Certificado de empadronamiento

6. Certificado de estar matriculado en centro adscrito al Consorcio.

7. Certificado del expediente académico

8. Currículum Vitae (formato europeo en inglés)

9. Anexo IV. Informe de evaluación del equipo docente

10. Copia de títulos de idiomas (MCERL)

El participante marcará en la solicitud su **PREFERENCIA DEL PAIS DE DESTINO** (puntuando del 1 al 5), pero **será DIPUTACIÓN DE JAÉN QUIEN ASIGNE EL PAIS Y CIUDAD DE DESTINO** valorando la preferencia marcada por el solicitante, las posibles empresas de cada país más adecuadas a su perfil profesional y las vacantes por país.

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833



CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Expediente académico (40 puntos)

Si se trata de recién titulado se valorará la media de todo el expediente, y si se trata de alumnos matriculados se valoraran los módulos cursados.

2. Nivel de idiomas (40 puntos)

Solo se evaluará el nivel de idioma acreditado por títulos (conforme al MCERL).

3. Informe del centro docente (20 puntos)

Entrevista personal de cada candidato para valorar su grado de madurez, motivación y compromiso. En este Informe, el centro además indicará la nota media del expediente académico. Ojo: situación desfavorable y/o necesidades especiales supone un 30% de la valoración.



ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS SOLICITANTES

- 1. TITULADOS** Tendrán preferencia las solicitudes de las personas tituladas en Formación Profesional de Grado Medio o que hayan obtenido el Certificado de Profesionalidad nivel 2.
- 2. SEGUNDO CURSO** Caso de existir vacantes, se seguirá por los estudiantes de segundo curso,
- 3. PRIMERO** Caso de existir vacantes. **En todo caso:**
 - Se propondrá otorgar en primer lugar subvención al solicitante **TITULADO** de mayor puntuación de cada centro, por orden de mayor a menor puntuación obtenida.
 - Seguidamente, caso de existir vacantes y más solicitudes de **TITULADOS/OS**, se propondrá otorgar subvención al solicitante de segunda mayor puntuación de cada centro por orden de mayor a menor puntuación obtenida, y así sucesivamente, hasta agotar plazas.
 - Si aún así existieran más vacantes que solicitudes admitidas de titulados/as, se propondrá otorgar subvención a los solicitantes admitidos estudiantes de **SEGUNDO CURSO**, según la misma dinámica de orden de prelación para la concesión de subvenciones.
 - Por último, caso de existir aún vacantes, se propondrá otorgar subvención a los solicitantes de **PRIMER CURSO**, con los mismos criterios de prelación para la concesión de subvenciones hasta agotar vacantes.



LISTA DE RESERVA

Las solicitudes valoradas y que no se propongan para la concesión de la subvención, conformarán una LISTA DE RESERVA única, a efectos de cobertura de vacantes por desistimiento, renunciaciones y pérdida de condición de beneficiario/a, según el orden de prelación establecido en la baremación.



DERECHOS de los beneficiarios

1. Disfrutar de prácticas formativas en el extranjero.
2. Gastos cubiertos:
 - Traslado aeropuerto (ida y vuelta)
 - Billetes de vuelo (ida y vuelta)
 - Seguro de viaje, responsabilidad civil, seguro de accidentes y enfermedad grave, defunción y repatriación + Tarjeta Sanitaria Europea.
 - Alojamiento durante la movilidad (WIFI).
 - Dinero de bolsillo para manutención y transporte local.
 - Transferencia final si sobra, tras justificación.
3. **Preparación lingüística e intercultural** Antes y durante la movilidad (derecho y obligación).
4. **Seguimiento durante la movilidad:** entidades intermedias, tutor del Centro y Diputación.

OBLIGACIONES de los beneficiarios

1. Cumplimiento efectivo de la movilidad.
2. **Aportar la documentación exigible.** Antes, durante y tras la movilidad.
3. Realizar una **preparación lingüística e intercultural.**
4. Obtener la **Tarjeta Sanitaria Europea**, y llevar el **DNI/NIE o pasaporte en vigor.**
5. **Respetar y acatar las normas de la empresa de acogida:** horarios, código de conducta y normas de confidencialidad, posibles uniformes de trabajo, etc.
6. **Estar disponibles durante la movilidad.**
7. **Comunicar** a su tutor en el centro y Diputación de Jaén **incidencias durante la movilidad.**
8. **Justificación de la subvención** en un plazo de 20 días hábiles desde finalización de la movilidad.



DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PREVIA a la movilidad

1. **Compromiso de aceptación** de las condiciones y obligaciones de la subvención.
2. **Convenio de subvención** (Diputación y alumno)
3. **Acuerdo de Aprendizaje** (Beneficiario, empresa intermediaria, coordinador centro de envío y centro de acogida)
4. **Compromiso de calidad** (Beneficiario, empresa intermediaria, coordinador centro de envío y centro de acogida)
5. **Tarjeta sanitaria europea** (beneficiario)
6. **DNI/NIE/ Pasaporte** en vigor (beneficiario)
7. **Tarjetas de embarque** (beneficiario)
8. **Test de nivel de idiomas OLS** (beneficiario).
9. **Cuestionario de valoración de la Formación Previa.**

POSTERIOR a la movilidad

(Para la justificación de la subvención)

1. **Tarjetas de embarque** originales (participante)
2. **Certificado de Movilidad EUROPASS** (empresa de acogida)
3. **Cuestionario online EU SURVEY** a través de la Plataforma Mobility Tool+ (participantes)
4. **Cuestionarios de evaluación** de inicio, intermedio y final (empresa de acogida)
5. **Cuestionario de Inserción.**
6. **Test final de nivel de idiomas** online OLS (participante)
7. **Justificante de asistencia a las Jornadas de Orientación Laboral** (participante)
8. **Memoria final** con evaluación cualitativa del apoyo lingüístico (participante)



DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PREVIA a la movilidad

Compromiso de aceptación de las condiciones y obligaciones de la subvención

Documento **Anexo** a la convocatoria, a presentar durante el periodo que se determine en la Resolución Definitiva.

Es muy importante su presentación, ya que hasta que no se presente ese documento no **se realizará ningún pago al beneficiario** y la no presentación del mismo, en tiempo y forma, dará lugar a la **renuncia tácita** de la subvención.



La **resolución definitiva** establecerá un **plazo para la aceptación** de las condiciones y obligaciones de la subvención.

El beneficiario tendrá derecho a la **renuncia** en todo caso, si bien su falta de justificación por **fuerza mayor** (aceptada por **SEPIE**) le hará responsable de los **gastos en especie** ocasionados. En todo caso, deberá devolver la **parte dineraria transferida** proporcionalmente a la no ejecución de su movilidad.

La **falta de justificación** de la subvención o la concurrencia de alguna de las **causas previstas** en el **art. 37 de la Ley 38/2003**, de 27 de noviembre, **General de Subvenciones**, dará lugar al **reintegro** de la subvención y en su caso, a los correspondientes intereses de demora.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS INTERNACIONALES

CALENDARIO 1ª Y 2ª CONVOCATORIA PROYECTO JAÉN+V

PUBLICACIÓN
1º
CONVOCATORIA

Marzo
2021

PROCESO
SELECCIÓN
De plazo
solicitud a
Resolución
Provisional

Abril/Julio
2021

RESOLUCION
DEFINITIVA

2º
CONVOCATORIA
PUBLICACIÓN
(si vacantes)

Agosto/
Sept 2021
Sept/
Oct 2021

INFORMACIÓN Y
FORMACIÓN
PREVIA

2ª
CONVOCATORIA
RESOLUCIÓN
DEFINITIVA

Octubre 2021
/Febrero 2022
Feb/Marzo
2022

2 PERÍODOS DE
MOVILIDADES
- Primavera 2022
- Verano 2022

2ª
CONVOCATORIA
Verano 2022

Primavera-Verano
2022

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



LÍNEA 2_ SUBVENCIONES PARA VISITAS DE PLANIFICACIÓN PREVIAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE PARTICIPANTES POR PARTE DE DOCENTES

**PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833**



Consideraciones sobre ACOMPAÑAMIENTOS y VISITAS PREVIAS de los docentes:

- el objetivo de los ACOMPAÑAMIENTOS es dar seguridad al alumno, que se enfrenta seguramente, a su primera salida al extranjero, así como, garantizar la calidad de las movilidades de los estudiantes en los países de destino, comprobando que la realización de las prácticas van a redundar en la efectiva mejora de la cualificación y empleabilidad de los mismos.
- el objetivo de las VISITAS PREVIAS, es supervisar que el alojamiento y las empresas de prácticas cumplen con lo estipulado, negociando con la empresa de acogida un programa formativo a medida para cada participante (relativo a los conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse).

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA VISITAS DE PLANIFICACIÓN PREVIAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE PARTICIPANTES POR PARTE DE DOCENTES

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

- **Profesores** de los centros de FP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+
- **Coordinadores** de los centros de FP CFGM adscritos al Consorcio Jaén+

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833



LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA VISITAS DE PLANIFICACIÓN PREVIAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE PARTICIPANTES POR PARTE DE DOCENTES

VPP/ACOMPAÑAMIENTOS	PAIS DE DESTINO
1/3	PORTUGAL
1/3	ITALIA
1/3	IRLANDA
1/3	POLONIA
1/3	LITUANIA



PLAZO SOLICITUD

20 Días hábiles desde la publicación de la Convocatoria de Subvenciones en el BOP

PREVISIÓN ACOMPAÑAMIENTOS

1ª MOVILIDAD: **PRIMAVERA del 2022**

2ª MOVILIDAD: **VERANO del 2022**

PREVISIÓN DE LAS VISITAS PREVIAS

SE PRETENDE QUE SEAN CON UNA ANTELACIÓN PREVIA SUFICIENTE AL COMIENZO DE LAS MOVILIDADES DE LOS ALUMNOS Y ACOMPAÑANTES

DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

5 días: 3 días laborales más 1 día de ida y 1 día de vuelta



¿QUÉ INCLUYE LA SUBVENCIÓN?

La subvención será una transferencia en metálico para sufragar:

- **Gastos de Viaje** ida y vuelta al país de destino
- **Apoyo Individual para la estancia**, conforme a las tarifas establecidas por ERASMUS+ y concedidas por SEPIE.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA VISITAS DE PLANIFICACIÓN PREVIAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE PARTICIPANTES POR PARTE DE DOCENTES

¿QUÉ INCLUYE LA SUBVENCIÓN?

Los conceptos e importes por participante y país se desglosan a continuación:

PAIS DESTINO	GASTOS VIAJE	GASTOS ESTANCIA	TOTAL
Portugal	275 €	520 €	795 €
Italia	275 €	520 €	795 €
Irlanda	275 €	585 €	860 €
Lituania	360 €	455 €	815 €
Polonia	360 €	455 €	815 €

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA VISITAS DE PLANIFICACIÓN PREVIAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE PARTICIPANTES POR PARTE DE DOCENTES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Anexo V. Solicitud
2. Fotocopia DNI
3. Anexo VI. Declaración responsable
4. Certificado del centro de FP CFGM adscrito al Consorcio Jaén+ de que es docente durante el curso académico.
5. Copia del Título de Idioma oficial de destino que solicita y/o Copia del título de idioma inglés

El participante marcará en la solicitud su **PREFERENCIA DEL PAIS DE DESTINO** (puntuando del 1 al 5), pero **será DIPUTACIÓN DE JAÉN QUIEN ASIGNE EL PAIS Y CIUDAD DE DESTINO** valorando la preferencia marcada por el solicitante, la puntuación final tras la baremación de las solicitudes, el número de alumnos que resulten beneficiarios de su centro educativo, las posibles vacantes por país y el nivel de idiomas.

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833



CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Título de idiomas oficial del país de destino solicitado: hasta 25 puntos

- C2: 25 PUNTOS
- C1: 20 PUNTOS
- B2: 10 PUNTOS

En caso de aportar más de un título del mismo idioma, sólo se valorará el de mayor nivel acreditado según el MCERL.

2. Título de idioma inglés: hasta 25 puntos

- C2: 25 PUNTOS
- C1: 20 PUNTOS
- B2: 10 PUNTOS

En caso de aportar más de un título del mismo idioma, sólo se valorará el de mayor nivel acreditado según el MCERL.

3. Nº de solicitudes en la línea 1 de alumnado del mismo centro del docente solicitante, por cada país de destino solicitado, en el plazo de solicitudes objeto de baremación: hasta 50 puntos

- De 1 a 9 solicitudes: 5 puntos por cada solicitud
- 10 o más solicitudes: 50 puntos



LISTA DE RESERVA

Las solicitudes valoradas y que no se propongan para la concesión de la subvención, conformarán una LISTA DE RESERVA única, a efectos de cobertura de vacantes por desistimiento, renunciaciones y pérdida de condición de beneficiario/a, según el orden de prelación establecido en la baremación.



DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN

- Tarjetas de embarque originales de los billetes de avión.
- Memoria final del viaje.
- Justificantes de visita a empresas de acogida (mínimo 3)
- Documentación original obligatoria de las movilidades de la línea 1.

La **falta de justificación** de la subvención o la concurrencia de alguna de las **causas previstas** en el **art. 37 de la Ley 38/2003**, de 27 de noviembre, **General de Subvenciones**, dará lugar al **reintegro** de la subvención y en su caso, a los correspondientes intereses de demora.



BLENDED MOVILITY O MOVILIDAD MIXTA

Si la **SITUACIÓN** de la pandemia por **COVID-19** imposibilitara total o parcialmente la ejecución de las movilidades presenciales en el extranjero, SEPIE permite que éstas se puedan transformar en movilidades virtuales o mixtas.

El importe de la subvención para estos casos podría variar con respecto al de la movilidad completa presencial.

Regla general

- Los participantes tendrán derecho a percibir las ayudas correspondientes al período efectivo de la movilidad/actividad realizada en el país de destino.

En el caso de que el participante realizara una movilidad física (es decir que el participante se desplace y resida en el país de acogida) y siguiera la actividad en el país de acogida en formato presencial, mixto (*blended learning*) o virtual (*online*), tendrá derecho a percibir la ayuda a la movilidad estipulada.

- Según las reglas de financiación del programa no sería posible cubrir los gastos de viaje y/o de apoyo individual que no se hubieran producido, a menos que se invoque algún caso de fuerza mayor justificado.

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Programas de Movilidad Internacional. Diputación Provincial

- **JAEN+** (GRADOS MEDIOS)
- **TALENTIUM JAÉN** (GRADOS SUPERIORES Y UNIVERSITARIOS)
www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaJ/proyectos-europeos/oficina-de-proyectos-europeos/
- **VÍDEOS**
[Vídeo resumen. Programas de Movilidad Internacional. Plan de Empleo. Diputación de Jaén.](#)
[Jaén+. Erasmus+. Programas de Movilidad Internacional. Plan de Empleo. Diputación de Jaén](#)
[TALENTIUM JAÉN. Programas de Movilidad Internacional. Plan de Empleo. Diputación de Jaén](#)

PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO JAÉN+ V

Formación Profesional con Plus en Europa



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



+INFO Área de Empleo
Diputación Provincial de Jaén
empleo@dipujaen.es
Tel. 953 605302
Ext. 1659/ 1670/1668

**PLAN DE EMPLEO para la PROVINCIA DE JAÉN
CONVOCATORIA 2020 /Convenio 2020-1-ES01-KA102-080833**